



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, para lo que el asunto reclame,

Suaita 27 de enero de 2.022

El secretario,


JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA - SANTANDER

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Radicado: 687704089001-2013-00016-00

Revisado el certificado de libertad y tradición del inmueble embargado y secuestrado por cuenta de este proceso, se advierte en la anotación número 008 que contra el mismo pesa un gravamen hipotecario aún vigente.

Por lo tanto y de acuerdo al artículo 462 del ordenamiento adjetivo civil, se dispone ordenar a la parte ejecutante que proceda a notificar al respectivo acreedor hipotecario de la existencia de este proceso, para que haga valer sus créditos ante este mismo despacho judicial, ya sea en proceso separado o en el que aquí se le cita, dentro de los 20 días siguientes a su **notificación personal**. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del citado artículo 462 ibid.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy 28 de enero de 2022.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.